

XXIV FORUM SITGES

MESA CONCURSAL

LA FUNCION DEL AC

Raúl Lorente Sibina.

Economista-Censor Jurado de Cuentas.

A) POSIBLES MODIFICACIONES L.C.

- GRADUACION DE CONCURSOS
- CONDICIONES SUBJETIVAS EXIGIBLES A LOS AC MECANISMOS PARA SU DESIGNACION

GRADUACION CONCURSOS

SITUACION ACTUAL

	<u>Nº de trabajadores</u>	<u>Nº de acreedores</u>	<u>Masa pasiva</u>	<u>Valoración bienes y derechos</u>	<u>Cifra de negocio anual</u>
<u>Concurso abreviado</u>		Inferior a 50	No superior a 5 millones de euros	Inferior a 5 millones de euros	
<u>Concurso ordinario</u>					
<u>Concurso ordinario de especial trascendencia</u>	Superior a 100, o lo haya sido en alguno de los tres ejercicios anteriores a la declaración del concurso	Superior a 1000	Superior a 100 millones de euros		100 millones de euros o más en cualquiera de los tres ejercicios anteriores a aquél en que sea declarado el concurso

GRADUACION DE CONCURSOS

	<u>Nº de trabajadores</u>	<u>Nº de acreedores</u>	<u>Masa pasiva</u>	<u>Valoración bienes y derechos</u>	<u>Cifra de negocio anual</u>
<u>Concurso de pequeño tamaño</u>	Inferior a 50	Inferior a 50	No superior a 2 millones de euros	Inferior a 2 millones de euros	No superior a 2 millones de euros
<u>Concurso de mediano tamaño</u>					
<u>Concurso de gran tamaño</u>	Superior a 100, o lo haya sido en alguno de los tres ejercicios anteriores a la declaración del concurso	Superior a 500	Superior a 50 millones de euros	Superior a 50 millones de euros	50 millones de euros o más en cualquiera de los tres ejercicios anteriores a aquél en que sea declarado el concurso

Criterios

- Con base en estas ideas, se propone que un concurso pueda clasificarse como concurso de pequeño tamaño, siempre que concurren al menos tres de las circunstancias siguientes
- los concursos de especial trascendencia, considerándose como tales aquéllos en que concorra al menos dos de los supuestos y siempre que concorra la siguiente variable: existencia de filiales en más de un país extranjero
- Concursos ordinarios, el resto

CONDICIONES SUBJETIVAS AC (I)

- **Concursos de pequeña entidad:** condiciones subjetivas exigibles a cualquier AC (categoría profesional, experiencia no específica en el ámbito concursal y formación especializada en esta materia).
- **Concursos de tamaño mediano:** Además de condiciones subjetivas, el AC tendría que justificar
 - la AC de concursos de tamaño pequeño;
 - El auxilio delegado en concursos de mediano y gran tamaño;
 - Formación práctica adquirida mediante el trabajo en equipos especializados en la AC.

CONDICIONES SUBJETIVAS AC (II)

- **Concursos de gran tamaño:** A los requisitos anteriores habría de sumarse la acreditación de la disposición de los medios humanos y materiales para afrontar las labores intrínsecas al mandato.
 - Medios humanos: n° profesionales entre 1 y 4 (además del AC), con experiencia (entre 5-7 años), n° de concursos de tamaño mediano o grande (no menos de 5); equipo con formación específica en dicho concursal; valoración de otro personal como dpto. laboral, fiscal o equipos forenses; e incluso implantación territorial.
 - 1º Para acceder a la lista disponer de los estándares mínimos para incluirlo en los curriculums
 - 2º Una vez nombrado, el Ac debe acreditar por escrito la estructura soporte para el desarrollo adecuado del trabajo

CONDICIONES SUBJETIVAS AC (III)

- Medios técnicos:
 - Valorar la posibilidad de involucrar acreedores
 - Incrementar la información (informes periódicos y utilización de herramientas informáticas)

B)DILACIÓN PROCEDIMIENTOS

- Incremento autonomía de los AC
- Incentivos en la retribución para reducción de plazos
- Creación de un sistema uniforme de agilización de pagos

GRACIAS POR SU ASISTENCIA

Raúl Lorente Sibina

LBL Restructuring, SLP

Socio

626.49.83.23

rlorente@lblpartners.es